

Resolución N° **643**
JOSÉ C. PAZ, **18 DIC 2018**

VISTO

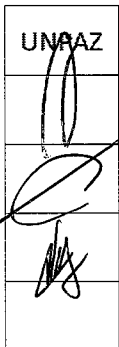
El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Expediente N° 892/2018 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el "Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020" (PDI) aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 94/16, en su "Objetivo Estratégico V: Fortalecimiento de las Trayectorias Académicas de los Estudiantes" incluye, como proyecto II.8, el mejoramiento de acceso a textos académicos y fortalecimiento del sistema de bibliotecas.

Que de acuerdo al Objetivo Estratégico III del mencionado PDI, es misión de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, constituir a la Universidad en un espacio cultural de referencia en la comunidad local.

Que, desde el último trimestre de 2016, la DIRECCIÓN GENERAL DE LA



GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS DE BIBLIOGRAFÍA dependiente de SECRETARÍA GENERAL, ha avanzado con la propuesta editorial de edición electrónica de distintas Revistas Académicas.

Que la REVISTA BORDES tendrá por finalidad la difusión en formato digital de contenidos producidos por docentes e investigadores/as de la UNPAZ y de otras UNIVERSIDADES NACIONALES. La propuesta será que investigadores/as y académicos/as intervengan con textos breves y de lectura sencilla en los temas de relevancia pública nacional y local, mostrando los aportes que se pueden hacer desde la UNPAZ y las distintas UNIVERSIDADES NACIONALES.

Que a los fines de darle operatividad y funcionamiento a la Revista, corresponde también designar a de los directores.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

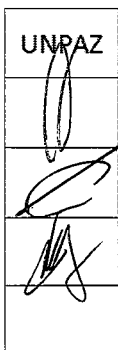
Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 20, y 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

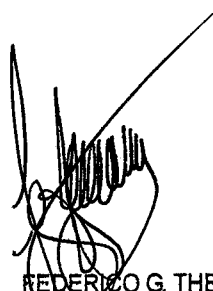
ARTÍCULO 1º.- Créase Bordes. Revista de política, derecho y sociedad, en el ámbito de la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria, que



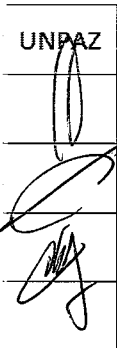
como anexo I, que forma parte integrante de la presente

ARTÍCULO 2º.- Designanse a las autoridades de la Revista creada por el artículo anterior, de conformidad al Anexo que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.
Cumplido, archívese.


FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución Nº **643** —



ANEXO I

PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA REVISTA

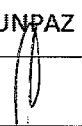
“BORDES. Revista de política, derecho y sociedad”

1. FUNDAMENTACIÓN

Desde su concepción, la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) ha sido pensada y diseñada con un fuerte espíritu público, con una marcada preocupación por fomentar y consolidar los valores democráticos, desde una perspectiva igualitaria, nacional, y de promoción y consolidación de derechos. En este sentido resulta de central importancia el fortalecimiento de su área de publicaciones, de forma tal que contribuya a visibilizar los conocimientos producidos por la Universidad, en el cumplimiento de una de sus principales funciones como constructora de saberes socialmente relevantes. Pero además, con la publicación se pretende inscribir a la Universidad en los grandes proyectos nacionales y latinoamericanos, generando espacios abiertos, públicos y plurales de circulación y discusión de saberes y experiencias que impulsen formas de comunicación alternativas.

En términos específicos, el objetivo de la revista es ofrecer un espacio de reflexión y discusión abierta para profesores e investigadores, publicando fundamentalmente ensayos y artículos reflexivos sobre temas de actualidad que afecten a las sociedades contemporáneas, con un fuerte foco en América Latina. La intención es que destacados investigadores puedan publicar, en un formato menos estandarizado y rígido que los ofrecidos por las revistas indexadas, sobre temas de actualidad en un registro que vaya más allá de la mera coyuntura.

Por su lado, el trabajo llevado adelante desde la creación de la UNPAZ, entendemos que surge la necesidad de fortalecer el área de investigación de la Universidad, y creemos que es algo que puede incentivarse a través del fortalecimiento del área de publicaciones.

UNPAZ



En el presente documento se presentan los términos de referencia para la creación y el funcionamiento de esta revista.

2. CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACION

La revista tendrá un formato digital. Las notas tendrán entre 1000 y 2500 palabras (aprox. entre 2 y 4 páginas) y se apelará que te tengan rigor y profundidad, pero no un estilo academicista. La revista publicará dos o tres notas por semana que estarán visibles en su portada, pero que luego se irán ubicando en cada una de las secciones. La revista se publicará todos los meses del año, contemplando una pequeña disminución en el número de publicaciones en los meses de julio y enero.

Finalmente, por cada trimestre se publicará un número digital con ISSN que compile las notas. Realizar estas compilaciones con ISSN es de vital importancia para que los investigadores puedan registrar sus trabajos en los diferentes sistemas de cargas de CV (Sigeva, Cvar, etc.).

Si bien la Revista incluirá una casilla de e-mail para recibir contribuciones, gran parte de las publicaciones serán notas solicitadas a especialistas de los temas a abordar.

La revista contará con distintas secciones: una sección libre vinculada a temas políticos, jurídicos y sociales; una sección dedicada a temas regionales e internacionales, donde participarán tanto autores nacionales como extranjeros; una sección dedicada a comentarios de libros; y una sección a entrevistas.

3. LOCACLIZACIÓN DEL PROYECTO

La revista se gestionará desde la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria, dado que en el Plan de Desarrollo Institucional de UNPAZ es misión de la Secretaría constituir a la Universidad en un espacio cultural de referencia en la comunidad local.

UNPAZ





ANEXO II

DIRECTORES DE LA REVISTA “BORDES. Revista de política, derecho y sociedad”

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO EN LA UNIVERSIDAD
Dr. Mauro Benente	Director del Instituto de Interdisciplinarios de Estudios Constitucionales
Lic. Diego Daniel Conno	Profesor titular de la materia de Derechos y Ciencia Política de la Carrera de Abogacía

UNPAZ